Original: español

Apéndice 4

CARTA DE COSTA RICA Circular ICCAT#5454/2016

INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE CONSERVATION OF ATLANTIC TUNAS



COMMISSION ENTERNATIONALE POUR LA CONSERVATION DES TIBONIDES DE L'ATLANTIQ N* 5454 18 Add. 2016 FECHA

COMISIÓN ÎNTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATUN ATLÂNTICO

Madrid, a 18 de agosto de 2016

CIRCULAR ICCAT # 5454/16

ASUNTO: SOLICITUD DE ESTATUS DE PARTE, ENTIDAD O ENTIDAD PESQUERA NO CONTRATANTE COLABORADORA POR PARTE DE COSTA RICA

Me complace informarle de que la Secretaría ha recibido la carta adjunta del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Costa Rica en la que solicita el estatus de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora de conformidad con la Recomendación de ICCAT sobre criterios para acceder al estatus de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora en ICCAT [Rec. 03-20].

Le saluda atentamente,

Driss Meski Secretario Ejecutivo

DISTRIBUCIÓN:

- Cargos de la Comisión:

Presidente de la Comisión; Primer vicepresidente: Segundo vicepresidente: Presidente del SCRS: M. Tsamenyi S. Depypere R. Delgado

D. Die

Presidente del COC: Presidente del GTP: Presidenta del STACFAD:

D. Campbell F. Donatella S. Lapointe

- Jefes de delegación
- Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras
- Documento adjunto: Carta de Costa Rica [ECCAT Entrada# 9206/16 del 16 de agosto de 2016]

Cornelle de Maria, 8 - 20002 MADRED - Spain, Espaine, Espaine - Tel: +34 91 416 56 00 - Fee: +34 91 415 26 12 - Espe://www.icoacint-light@icos/Ari



San José, 9 de agosto del 2016 DM-418-16.

Dr. Driss Meski Secretario Ejecutivo Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA) Madrid, España

Distinguido señor Secretario:

Tengo el agrado de dirigir a Usted la presente, con el propósito de cursar por su medio formal solicitud a los miembros de la Comisión Internacional para la Conservacion del Atún del Atlántico, a fin de que se conceda a la República de Costa Rica, de conformidad con los lineamientos de la Recomendación 03-20 de la CICAA, la condición de Parte No Contratante Colaboradora y que esta solicitud sea conocida en la Vigésima Reunion Especial de la Comisión, a celebrarse en la ciudad de Vilamoura, Portugal, en el mes de Noviembre próximo entrante.

Con ese objetivo, la República de Costa Rica expresa su interés de desarrollar como Estado Ribereño sus pesquerías en el Área de la Convención, de conformidad con los lineamientos del Cödigo de Conducta para la Pesca Responsable, los compromisos internacionales y en especial Costa Rica confirma su compromiso de cumplimiento de las recomendaciones y resoluciones para la conservación y ordenación adoptadas por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico.

Asimismo, por tratarse de pesquerias en proceso de desarrollo, pese a no contarse con datos específicos en la actualidad, se activarán los procesos de captura de datos que permitan mantener en correcto cumplimiento las obligaciones de provisión de datos a la Comisión. Se adjuntan los formatos debidamente cumplimentados con la información disponible a esta fecha.



9 de agosto del 2016 DM-418-16 -2-

Costa Rica posee mundialmente reconocida trayectoria pesquera, cuenta con instituciones estatales comprometidas con el correcto manejo de las pesquerías y la salvaguarda de los recursos acuáticos; su Ley de Pesca y Acuicultura y la normativa vigente, en conjunto con los procesos de Seguimiento, Vigilancia y Control y el cumplimiento de las obligaciones internacionales, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), el Acuerdo Sobre Poblaciones de Especies Transzonales y Altamente Migratorias (Acuerdo de Nueva York) y el Acuerdo Vinculante de la FAO sobre Medidas del Estado Rector de Puerto, aseguran la alta disciplina de gestión que le caracteriza.

Costa Rica es miembro fundador de la Comisión Interamericana del Atun Tropical (CIAT), participa en los foros regionales e internacionales de gestión de pesquerías y posee historial sólido en la lucha contra la Pesca Ilegal No Declarada No Regulada, lo que aunado al derecho para el desarrollo sostenible de sus pesquerías como Estado Ribereño, constituyen méritos que se exhiben a los países miembros de la CICAA como muestra del mencionado compromiso de gestión colaborativa de las pesquerías de interés.

Al reiterarse la solicitud de otorgamiento de la condición de Parte No Contratante Colaboradora, aprovecho la oportunidad para presentar al Distinguido Señor Secretario Ejecutivo, las seguridades de mi más alta consideración y estima.

Atentamente

Manuel A. Gonzalez Sa

Ministro